

LISTADO DE EXCLUSION
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RIOBAMBA LTDA.
Actividades agrícolas en superficies totales mayores a 3.000 hectáreas
Actividades de ganadería con superficies totales mayores a 12.000 hectáreas, corrales de engorde con capacidad
Actividades ilegales según las leyes o reglamentos del país en aspectos ambientales, de salud y seguridad y
Actividades que impliquen reasentamiento involuntario físico o económico
Actividades que involucren formas perjudiciales o de explotación de trabajo forzoso y/o trabajo infantil.
Actividades relacionadas con la ocupación ilegal o invasión de las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y
Actividades relacionadas con la prostitución y pornografía.
Captura y comercialización de especies de flora y fauna silvestres
Daño o eliminación de cualquier patrimonio cultural de la nación.
Envío de petróleo y/o sustancias peligrosas en buques tanque
Incumplimiento de los principios fundamentales de los trabajadores y de los derechos en el trabajo
Industrias extractivas y operaciones restringidas
Introducción de especies invasivas
Juegos de apuestas, casinos y empresas equivalentes.
Operaciones de tala para uso comercial en bosques primarios y ecosistemas frágiles
Personas que no pueden ser sujetos de legalización de tierras estatales del Sistema Nacional de Áreas Protegidas y
Personas que tengan demandas ambientales, de uso de suelo de manera irregular o posiblemente ilegal, y/o
Producción o comercio de planchas de eternit que contengan más de 20% de amianto aglutinado o asbesto usado
Producción o actividades que afectan a las tierras que los pueblos indígenas, sin el consentimiento completo y
Producción o comercio de armas y municiones.
Producción o comercio de bebidas alcohólicas que no cuenten con su registro sanitario
Producción o comercio de materiales radioactivos (excepto equipos médicos y de control de calidad)
Producción o comercio de tabaco como producto principal.
Producción y comercialización de productos farmacéuticos prohibidos a nivel internacional
Producción, transporte o comercialización de químicos prohibidos a nivel internacional
Uso de redes de arrastre superiores a 2,5 km de longitud